

CIRCULAR INFORMATIVA CONTABLE N° 9

Diciembre/2016/2C

D) Inventario

Estimado cliente, con objeto de realizar el cierre del ejercicio 2016 con sujeción a la normativa fiscal y contable vigente, le recordamos que es necesario realizar un Inventario de Existencias en Almacén lo más detallado posible, a fecha 31 de diciembre.

Puesto que no es posible extraer esta información del Libro Diario Contable, se hace imprescindible que se haga Inventario, describiendo cada uno de los conceptos que integran sus existencias por artículo, aunque, si esto no fuese posible, se pueden realizar agrupaciones de artículos, familias, etc., siempre que ello no perjudique la correcta valoración del mismo.

Así pues, es preciso que confeccionen el Inventario de Existencias a fecha 31/12/2016 y posteriormente nos lo remitan a la mayor brevedad posible.

En caso de presentarse alguna duda, póngase en contacto con nosotros para recibir instrucciones más concretas.

Para facilitarles esta labor le enviamos el ANEXO I, de manera que pueda servir como modelo básico de toma de datos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

ECADE
Dpto. de Contabilidad